



## Informe Semanal de la Fiscalía

30 de noviembre – 6 de diciembre 2010 – Número #66

### HECHOS DESTACADOS DE ESTA SEMANA:

**-EL FISCAL SE DIRIGE UN DISCURSO EN LA NOVENA SESION DE LA AEP**

**-EL FISCAL PROPORCIONA DETALLES SOBRE LOS PROXIMOS ASUNTOS RELACIONADOS CON KENIA Y ADVIERTE LAS CONSECUENCIAS QUE ENFRENAN AQUELLOS QUE AMENZAN POSIBLES TESTIGOS DE LA FISCALIA**

**-ACTUALIZACION SOBRE LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES: LA FISCAL ADJUNTA EXIGE INVESTIGACIONES NACIONALES SOBRE LOS RECIENTES ENFRENTAMIENTOS EN COSTA DE MARFIL; EL FISCAL INICIA INVESTIGACIONES PRELIMINARES EN COREA**

### AVANCE

- *Declaraciones de los Estados en Asamblea de los Estados Partes, p. 5-6*

### Primer día de sesión de la AEP

6 de diciembre- El Fiscal Moreno-Ocampo se dirigió a la Asamblea sobre las investigaciones y actividades relacionadas a las investigaciones preliminares que ha realizado recientemente la ODF, incluyendo el arresto reciente de Callixte Mbarushimana y las actualizaciones de los dos casos de Kenya (más información a continuación). El Fiscal destacó que *“una de las condiciones esenciales para aumentar la eficiencia del Estatuto de Roma y su impacto preventivo es la detención de los individuos buscados por la Corte”*, y recordó las órdenes de arresto pendientes en Darfur y Uganda así como la concerniente a Bosco Ntaganda. El Fiscal además, destacó que una de sus prioridades para el próximo año es *“contribuir a consolidación de la institución, especialmente en tres áreas: en la Oficina de la Fiscalía, en su relación con los órganos de la corte y en la relación de la Asamblea con la Corte y con sus órganos”*.

El Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos fue el primer Jefe de Estado que asistió a la Asamblea. El presidente Santos subrayó: *“El modelo colombiano de justicia transicional es un laboratorio experimental que sirve como ejemplo para los esfuerzos similares a implementar en otras regiones. Con base en el cuadro de cooperación sur-sur fomentada por la CPI, comenzaremos a cooperar con la Comisión de Reparación y Reconciliación de Kenia. Además nos encontramos listos para cooperar con otros estados y compartir las lecciones aprendidas en Colombia”*. El presidente Santos además acentuó *“mi gobierno, para el cual la CPI es una aliado en su lucha contra la impunidad de los autores de crímenes atroces, está dispuesto a cooperar activamente con la Corte. El conflicto, entonces, no es entre Estados y la Corte, sino entre, por un lado, el Estado y la Corte y por otro lado, las acciones de los autores de crímenes atroces”*.

### El Fiscal viaja a Nairobi y anuncia nuevos detalles sobre los próximos casos en Kenia.

1-2 de Diciembre- El Fiscal Moreno-Ocampo viaja a Nairobi para reunirse con el Presidente Mwai Kibasi, Primer Ministro Raila Odinga y el ex Secretario General de la ONU, Kofi Annan, además de participar en la conferencia sobre “Dialogo Nacional y Reconciliación en Kenia, dos años después: ¿en dónde nos encontramos? ”

El fiscal agradeció a los líderes kenianos por su respeto y su compromiso por la justicia, así como a Kofi Annan por su liderazgo y participación en la situación de Kenia. El Fiscal además señaló con más detalle el trabajo judicial y de investigación de la Fiscalía en lo concerniente a Kenia, y anunció que ésta presentará, antes del 17 de Diciembre, dos demandas ante la Sala de Cuestiones Preliminares II. *“Hay dos casos diferentes, cada uno de ellos involucra tres individuos que*

tienen que enfrentar a la justicia. Sus nombres serán revelados [...]. Su culpabilidad o inocencia será decidido por los jueces, al final del proceso, no a su comienzo. Nosotros pediremos a los jueces que los cite a comparecer y no su arresto”.

Después de esta intervención, la Fiscalía se enteró que en Kenia, las familias de los que se cree son testigos de la CPI han sido amenazados. El Fiscal declaró que “El Fiscal está identificando a los que han organizado esas amenazas y en su momento oportuno, solicitará las órdenes de aprehensión en contra de las personas que persisten en realizar amenazas. Aquellos que piensen que podrían ser sospechosos deberán de defenderse ante un tribunal y no amenazando o interfiriendo con testigos. Estas amenazas no detendrán la presentación de demandas”

### **Actualización sobre las investigaciones preliminares: Costa de Marfil – Inicio de investigación preliminar en Corea.**

2 de Diciembre – El Fiscal Adjunto ha declarado que “la Fiscalía ha estado monitoreando atentamente la situación en Costa de Marfil después de la celebración de elecciones presidenciales el pasado 28 de Noviembre y continua haciéndolo. A la luz de los recientes enfrentamientos, insto a los partidarios de los candidatos y fuerzas de seguridad a que se abstengan de la violencia. Animo a los líderes políticos a que llamen a sus simpatizantes y conciudadanos a que muestren moderación y eviten disturbios. Invito a las autoridades de Costa de Marfil a investigar los incidentes criminales que han ocurrido y a realizar todo lo posible para impedir futuros disturbios. Todos los actos de violencia reportados serán minuciosamente analizados por la Fiscalía”. Además, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Navi Pillay, recordó a los candidatos en las elecciones presidenciales en Costa de Marfil que ellos serán responsables por los actos de violencia cometidos por sus simpatizantes.

6 de Diciembre – La Oficina de la Fiscalía ha recibido comunicaciones en las que se afirma que las fuerzas de Corea del Norte cometieron crímenes de guerra en el territorio de la República de Corea. El Fiscal de la CPI, Luis Moreno-Ocampo, confirmó que la Fiscalía ha comenzado una investigación preliminar para evaluar si los incidentes cometidos en ese lugar constituyen crímenes de guerra bajo la jurisdicción de la Corte. Estos son: el bombardeo de la Isla Yeonpyeong el 23 de noviembre de 2010 la que provocó el asesinato de infantes de marina y civiles de Corea del Sur y causó heridas a muchos otros; y b) el hundimiento de un buque de Guerra de Corea del Sur, el Cheonan, el cual fue atacado por un torpedo presuntamente disparado desde un submarino de Corea del Norte el 26 de marzo de 2010 causando en la muerte de 46 personas.

## **I. Investigaciones y Juicios**

Durante la semana, la Fiscalía presentó 10 notificaciones en varios de los casos y condujo 4 misiones en 4 países.

### **I.1 La Situación en la República Democrática del Congo (DRC)**

Esta situación fue remitida por la DRC en Abril del 2004. La Fiscalía abrió la investigación en Junio del 2004 enfocándose en Ituri, donde los crímenes más graves habían sido cometidos por los principales grupos armados. Cuatro órdenes de arresto se han emitido contra [Thomas Lubanga Dyilo](#) y [Bosco Ntaganda](#), líderes de La Unión de Patriotas Congolese (UPC) y contra [Germain Katanga](#) y [Mathieu Ngudjolo Chui](#), líderes del Frente Nacionalista e Integracionista (FNI) y de las Fuerzas de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI). El juicio de [Thomas Lubanga Dyilo](#) empezó el 26 de Enero del 2009. El juicio de Katanga y Ngudjolo Chui comenzó el 24 de noviembre de 2009. [Bosco Ntaganda](#) sigue fugitivo. En Septiembre del 2008, la Fiscalía anunció el inicio de la investigación de los presuntos crímenes en la región de los Kivus. El 28 de Septiembre del 2010 los jueces emitieron una orden de arresto bajo precinto contra [Callixte Mbarushimana](#), Secretario Ejecutivo de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Ruanda (FDLR). Mbarushimana fue arrestado el 11 de Octubre en Paris.

2 de diciembre – El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas impuso medidas orientadas que incluyen la prohibición de viajar y la congelación de activos del Coronel Innocent Zimyrinda de las Fuerzas Armadas de la República del Congo (FARC), por cuatro de las seis violaciones graves en contra de niños incluyendo el reclutamiento y uso de niños soldados. El Representante Especial de la Secretaria General para los niños y conflictos armados, Radhika Coomaraswamy declaró: “Hemos estado luchando para poner fin a la impunidad. Las sanciones impuestas hoy por el Consejo de Seguridad en contra del responsable impenitente de violaciones graves en contra de niños representan un paso hacia adelante [...]. Aquellas que figuran el día de hoy en la lista establecida por el Secretario General tienen la posibilidad. Trabaja con nosotros a fin de salir de la lista o para hacer frente a las sanciones”.

## I.2. La Situación en [Uganda](#)

Esta situación fue referida por Uganda en enero del 2004. La Fiscalía abrió la investigación en Julio del 2004. Cinco órdenes de arresto han sido emitidas contra los [principales líderes del Ejército de Resistencia del Señor \(LRA\)](#): Joseph Kony, Vincent Otty (presuntamente asesinado en el 2007 por orden de Kony), Okot Odhiambo, Raska Lakwiya (muerto el 12 de Agosto del 2006, cuya orden de arresto ha sido retirada), y Dominic Ongwen. Estas órdenes de arresto están pendientes. Desde principios del 2008, se ha reportado que el LRA ha matado a más de 1,500, ha secuestrado a más de 2,250 y desplazado a más de 300,000 sólo en la República Democrática del Congo (DRC). Además, durante el mismo periodo, más de 120,000 personas han sido desplazadas, y más de 250 personas han sido asesinadas por el LRA en el Sur de Sudán y en la República Centroafricana.

## I.3 La Situación en [Darfur, el Sudán](#)

La situación en Darfur fue remitida por el Consejo de Seguridad de la ONU en Marzo del 2005. La Fiscalía abrió la investigación en Junio del 2005. Tres órdenes de arresto han sido emitidas contra [Ahmad Harun y Ali Kushayb](#), y contra [Omar Al Bashir](#), las cuales están pendientes. Así mismo, tres citaciones para comparecer ante la Corte han sido emitidas contra [Bahar Idriss Abu Garda](#) y contra [Abdallah Banda Abaker Nourain and Saleh Mohammed Jerbo Jamus](#). El 12 de Julio, la Sala de Cuestiones Preliminares I (PTC) emitió una [segunda orden de arresto](#) contra Omar Al Bashir por tres cargos de genocidio cometidos contra los grupos étnicos Fur, Masalit y Zaghawa: genocidio mediante matanza, genocidio por causar graves daños físicos o mentales y el genocidio por someter intencionalmente a cada grupo a condiciones de vida calculadas para acarrear su destrucción física. Abu Garda [compareció voluntariamente](#) ante la Corte en virtud de una citación. La audiencia de confirmación de cargos se llevó a cabo del 19-30 de Octubre del 2009. El 8 de Febrero del 2010 la PTC I dictó una resolución negándose a confirmar los cargos. La Fiscalía [solicitó](#) autorización para apelar esta decisión el 15 de Marzo y esta fue negada por la PTC el 23 de Abril. La fiscalía presentará pruebas adicionales. El 5 de Mayo la PTC emitió su ["Decisión informando al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas acerca de la falta de cooperación por parte de la República de Sudán"](#) en el caso contra Harun & Kushayb. El 17 de Junio, Abdallah Banda Abaker Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus [comparecieron voluntariamente](#) ante la Corte Penal Internacional (CPI) para responder a cargos de crímenes de guerra por su papel en el ataque del 2007 en contra de las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Unión Africana en Haskanita. La PTC fijó la [audiencia de confirmación](#) de cargos para Banda y Jerbo para el 8 de Diciembre del 2010.

1 al 2 de diciembre – El Presidente Al Bashir reportó cancelada, por segunda vez en este semana, su visita a la República de Centroáfrica (RCA) donde asistiría la celebración de la Independencia de dicho país. La movilización de la sociedad civil internacional y centroafricana junto con la solicitud de la Sala de Investigaciones Preliminares I dirigida al gobierno de RCA en el que solicita su cooperación para la ejecución de la orden de aprehensión en contra de Al Bashir han aumentado la presión para convencer al gobierno de RCA e cerrarle las puertas. La Asociación de Mujeres Magistradas de RCA declararon: "El permiso de dejar entrar a Al Bashir en RCA sin ser arrestado representaría un insulto para las víctimas de Darfur y pondría en duda el compromiso del gobierno RCA con la justicia". La Coalición Centroafricana de la CPI recordó que al gobierno RCA que Jean Pierre Bemba fue arrestado a través de la ayuda de otra nación: *"Las víctimas aquí nunca hubieran podido ver a Jean-Pierre Bemba responder por los crímenes de los cuales es acusado sin la cooperación de Bélgica con la CPI". Los jueces de la CPI observaron que como estado parte al Estatuto de Roma, RCA tiene la obligación de ejecutar la orden de arresto en contra de Al Bashir, y solicitó al RCA informar a la Sala "inmediatamente acerca de cualquier problema que pudiera impedir o dificultar el arresto y rendimiento de Al Bashir en caso de que este visite este país"*.

3 de diciembre – El presidente Al Bashir, mientras dirigía la sesión de clausura de la reunión del Consejo Nacional Consultivo (Shura) del Partido Nacional del Congreso, según los informes, concedió a los gobernados de los Estados un amplio mandato para expulsar a cualquier extranjero, organización o a cualquier persona que no respete la soberanía de Sudan o que muestre cualquier tipo de intrusión en la soberanía e instituciones del país dentro de un periodo que no exceda 24 horas. Esta declaración se cree que marca el inicio de una posible nueva ola de expulsiones de organizaciones internacionales y de ONG de Sudan como aparente represalia de la parte del gobierno contra la posición de la Unión Europea sobre la cancelación del viaje de Al Bashir a Libia donde presidiría a la delegación de su país ante la cumbre África-Unión Europea en Trípoli la semana pasada. Esta nueva estrategia fue presentada por Ahmed Karti, Ministro Sudanés de Asuntos Exteriores, en el mismo día en que se dio la cancelación de dicho viaje.

## I.4 La Situación en la [República Centroafricana \(CAR\)](#)

Esta situación fue remitida por la República Centroafricana en Diciembre del 2004. La Fiscalía abrió la investigación en mayo del 2007. Una orden de arresto ha sido emitida contra [Jean Pierre Bemba Gombo](#) por crímenes cometidos en los años 2002-2003. La [audiencia de](#)

[confirmación de cargos](#) se llevó a cabo del 12-15 de enero 2009. El 15 de junio del 2009 la Sala de Cuestiones Preliminares II (PTC II) emitió su confirmación de la decisión de cargos. El 18 de septiembre, el caso fue remitido a la Sala de Primera Instancia III. Paralelamente, la Fiscalía continúa dando seguimiento a las denuncias de crímenes cometidos desde finales del 2005. El juicio empezó el 22 de noviembre del 2010.

### I.5. La Situación en [Kenia](#)

En febrero del 2008 la Fiscalía hizo público un examen de la violencia post-electoral de llevado a cabo de diciembre de 2007 a junio de 2008. En julio de 2009 el Grupo de Eminentes Personalidades de África de la Unión Africana, presidido por Kofi Annan, anunció [la presentación a la Fiscalía de un documento sellado que contiene una lista de personas presuntamente implicadas y materiales de apoyo anteriormente encomendados a Kofi Annan por la Comisión Waki](#). El 5 de noviembre la Fiscalía informó al Presidente Kibaki y al Primer Ministro Odinga de la perspectiva de la Fiscalía en la cual crímenes contra la humanidad habían sido cometidos y de su deber de actuar en la ausencia de procedimientos a nivel nacional. El Presidente y el Primer Ministro se comprometieron a cooperar con la Corte. El 26 de noviembre la Fiscalía pidió autorización a la Sala de Cuestiones Preliminares II para abrir una investigación, señalando que: 1.220 personas habían sido asesinadas; cientos violadas así como miles de casos sin reportar; 350,000 personas desplazadas; y 3,561 heridos como parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil. El 31 de marzo la Sala de Cuestiones Preliminares autorizó a la Fiscalía comenzar una investigación que abarca los presuntos crímenes cometidos entre el 1 de junio del 2005 y el 26 de noviembre de 2009. Del 8 al 12 de mayo el Fiscal hizo su primera visita a Kenia desde el inicio de la investigación. La Fiscalía ha anunciado que en el transcurso del 2010 va a presentar dos casos contra dos o tres individuos que son presuntamente los más responsables según las pruebas presentadas.

## II. Exámenes Preliminares

**PROYECTO DE [DOCUMENTO DE POLÍTICAS](#) EN EL EXAMEN PRELIMINAR:** Con el fin de proveer tiempo adicional para comentarios, la fecha límite para la presentación ha sido extendida al día 1 de diciembre. La novena sesión de la AEP en Nueva York, del 6 al 10 de diciembre de 2010, será la oportunidad final para los socios externos de presentar sus comentarios. La Fiscalía tomará en consideración todos los comentarios hechos por los Estados Parte, organizaciones internacionales, sociedad civil y otros interesados.

Estadísticas en comunicados bajo el [Artículo 15](#) y otras actividades concernientes al examen preliminar.

Durante el mes de Noviembre, la Fiscalía recibió 56 comunicaciones bajo el artículo 15. De estas comunicaciones, 51 muestran claramente que se encuentran fuera de la jurisdicción de la Corte, 5 de ellas justifican un mayor análisis o están ligadas a una situación que ya se encuentra bajo análisis. El número total de comunicaciones recibidas bajo el artículo 15, al día de hoy, es de 8 940, en donde 4 001 se encuentran fuera de la jurisdicción de la Corte.

Una investigación preliminar es la primera fase de las actividades de la Fiscalía a fin de evaluar si se debe empezar una investigación. Es una fase durante la cual la Fiscalía primero evalúa la jurisdicción de la Corte, evalúa si se han cometido o se están cometiendo crímenes bajo la competencia de la Corte; si se cumplen las condiciones, si investigaciones y juicios auténticos en relación a estos crímenes se están llevando a cabo por las autoridades competentes; y, como un tercer paso, si la posible apertura de una investigación por parte de la Fiscalía no iría en contra de los [intereses de la justicia](#). Durante esta fase, y de acuerdo al Artículo 15, la Fiscalía proactivamente evalúa toda la información de múltiples fuentes sobre los presuntos crímenes, incluyendo “comunicaciones” de individuos y partes interesadas. La activación del examen preliminar no implica que la investigación será abierta.

### II.1. Afghanistan

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación en 2007. Se examinan supuestos crímenes de competencia de la Corte cometidos por todos los actores involucrados. La Fiscalía se reunió fuera de Afganistán con funcionarios afganos y con representantes de diversas organizaciones. La Fiscalía envió solicitudes de información al Gobierno de Afganistán y no ha recibido todavía una respuesta.

### II.2. Colombia

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación en 2006. Se examinan supuestos crímenes de competencia de la Corte y las investigaciones / procedimientos llevados a cabo en Colombia en contra de los supuestos perpetradores de los crímenes más graves, líderes paramilitares, políticos, líderes de la guerrilla y personal militar. La Fiscalía también está analizando denuncias sobre redes internacionales de apoyo a los grupos armados que comete crímenes en Colombia.

### II.3. Georgia

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación el 14 de agosto de 2008. El Ministerio de Justicia de Georgia visitó la Fiscalía. Rusia, que no es Estado Parte del Estatuto de Roma, ha enviado 3.817 comunicaciones a la Fiscalía. El Fiscal solicitó información a los Gobiernos de Rusia y Georgia el 27 de agosto de 2008. Tanto las autoridades rusas como las georgianas presentaron su respuesta. La Fiscalía realizó una visita a Georgia en noviembre de 2008 y a Rusia en marzo de 2010. Una segunda misión a Georgia se llevó a cabo en junio de 2010.

### II.4. Palestina

El 22 de enero de 2009, la Autoridad Nacional Palestina presentó una declaración ante el Secretario de la Corte, en virtud del artículo 12 (3) del Estatuto de Roma, el cual permite a los Estados que no son parte en el Estatuto aceptar la jurisdicción de la Corte. La Fiscalía examinará cuestiones relacionadas con su jurisdicción: en primer lugar si la declaración de aceptación del ejercicio de la jurisdicción de la Corte cumple con los requisitos legales, y en segundo lugar si se han cometido crímenes de competencia de la Corte. La Fiscalía también considerará si hay un procedimiento nacional en relación con los presuntos delitos. Una delegación de la Autoridad Nacional Palestina y representantes de la Liga Árabe visitaron el Tribunal los días 15 y 16 de octubre de 2009 para presentar un informe en apoyo de la capacidad de la Autoridad Nacional Palestina de delegar su jurisdicción a la Corte Penal Internacional. El 11 de enero, en respuesta a un pedido de ONU, la Fiscalía le remitió una [carta](#) que resume sus actividades. El 3 de mayo, la Fiscalía publicó un "[Resumen de las ponencias sobre si la declaración presentada por la Autoridad Nacional Palestina cumple con los requisitos legales.](#)" La Fiscalía no ha hecho ninguna determinación sobre el tema.

29 de noviembre - en una carta abierta dirigida conjuntamente a los miembros de los Estados de la Asamblea General, varias ONG de Palestina, instó el Consejo de Seguridad a actuar bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y referir la situación en Palestina a la Oficina de la Fiscalía de la PCI en conformidad a las recomendaciones del reporte de la Misión para el establecimiento de los hechos del conflicto Gaza de las Naciones Unidas

### II.5. Costa de Marfil

La Corte tiene jurisdicción sobre la situación en Costa de Marfil en virtud de una declaración presentada por el Gobierno de Costa de Marfil el 1 de octubre de 2003, con base en el artículo 12(3) del Estatuto. La declaración acepta la jurisdicción de la Corte a partir del 19 de septiembre de 2002. Los delitos más graves, incluida la supuesta violencia sexual generalizada, se cometieron en el período 2002-2005. Los días 17 y 18 de julio de 2009, representantes de alto nivel de la Fiscalía visitaron Abidján.

### II.6. Guinea

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de esta situación el 14 de octubre de 2009. Guinea es un Estado Parte en el Estatuto de Roma desde el 14 de julio de 2003 y, como tal, la CPI tiene jurisdicción sobre los crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio posiblemente cometidos en el territorio de Guinea o por nacionales de Guinea, incluyendo asesinatos de civiles y violencia sexual. De conformidad con el artículo 15 del Estatuto, la Fiscalía ha tomado nota de las graves acusaciones que rodean los sucesos del 28 de septiembre de 2009 en Conakry. En enero de 2010, representantes de alto nivel de la Fiscalía mantuvieron conversaciones con el Presidente Compaore de Burkina Faso, mediador en el grupo de contacto sobre Guinea, y el Presidente Wade de Senegal, para informarles sobre las labores que realiza. Del 15 al 19 febrero de 2010, la Fiscalía envió una misión a Guinea, dirigida por el fiscal adjunto Fatou Bensouda, como parte de su examen preliminar sobre la situación. Del 19 al 21 de mayo, una segunda misión de la Fiscalía se reunió con el Ministro de Justicia de Guinea, Col. Lohalamou, y con jueces locales. Una tercera misión de la Fiscalía dirigida por la Fiscal Adjunta Bensouda, fue a Conakry del 8 al 12 de Noviembre 2010, y se reunió con el Presidente Sékouba Kontaé, con el Primer Ministro Doré y con los dos candidatos a las elecciones. Las autoridades estatales extendieron su plena cooperación con la Corte.

### II.7. Nigeria

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de la situación en Nigeria el 18 de noviembre de 2010. Nigeria es Estado Parte en el Estatuto de Roma desde el 27 de septiembre de 2001. La Fiscalía ha estado analizando los supuestos crímenes cometidos en Nigeria Central desde mediados del 2004 y está a la espera de colaborar constructivamente con las autoridades nigerianas en esta cuestión.

### II.8. Honduras

La Fiscalía hizo pública su decisión de iniciar un examen preliminar de la situación en Honduras el 18 de noviembre de 2010. Honduras es Estado Parte en el Estatuto de Roma desde el 1 de julio de 2002-. La Fiscalía ha recibido muchas comunicaciones sobre crímenes ligados al golpe de estado de junio de 2009. Existen diferentes alegaciones, sobretodo relacionadas con casos masivos de tortura y más de mil personas arrestadas en un día. La Fiscalía se reunió con el Ministro Consejero de Honduras en la Haya el 22 de noviembre, quien proveyó información relevante y prometió cooperación total.

### III. Cooperación – Movilizando esfuerzos para arrestar

#### Declaraciones de los Estados en el debate general de la 9a AEP.

6 de diciembre – durante el primer día del debate general de la Asamblea, el Ministro Interino de Defensa, Justicia y Seguridad de Bostwana, Lesego Motsumi, declaró: *“la cooperación con la Corte en la ejecución de su mandato es [...] un imperativo moral y político. Siempre vedemos tomar en cuenta que en muchos aspectos, la CPI es el único refugio para estos incontables mujeres y niños que a menudo son los más afectados de la brutalidad de atrocidades inimaginables que continúan siendo cometidas en diversas partes del mundo”*. El representante permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Mr. Gérard Araud, además expresó: *“El Estatuto de Roma ha legalmente confirmado lo que todos nosotros ya sabíamos sobre el plan político: si es que ayer en Yugoslavia o Ruanda o el día de hoy en Darfur, nosotros no negociamos con aquellos responsables de genocidio, los excluirémos”*.

El embajador de Bélgica, Yves Haesendonck, a nombre de la Unión Europea, también recalco: *“La Unión Europea lamenta el hecho que 8 personas buscadas por mandato de la CPI, algunas por mucho tiempo, siguen fugitivos. La Unión Europea llama por un mayor esfuerzo de los Estados partes, conforme a sus obligaciones de cooperación, y de la comunidad internacional en general, para impedir que presuntos responsables de genocidio, crímenes en contra de la humanidad y crímenes de guerra sigan escapando de la justicia”*.

El representante permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas, Carsten Staur, declaró: *“La Corte es una corte de última instancia, y una de las principales aspiraciones del Estatuto de Roma es recordar a las jurisdicciones nacionales de su responsabilidad principal en la lucha contra la impunidad. [...]Es también una expresión fundamental para asegurar el mayor grado posible de que las naciones se apropien de la lucha contra la impunidad y la realización de justicia para las víctimas”*. Haciendo hincapié en un ejemplo de complementariedad, el Procurador General adjunto de Uganda y el Ministro de Estado para la Justicia y Asuntos Constitucionales, Fredrick Ruhindi, declaró: *“La Comisión de los crímenes de guerra de la Corte Superior de Uganda pronto comenzará su primer caso; Uganda vs. Thomas Kwoyelo. [...] Tomando en cuenta que este caso y otros más se encuentran vinculados a actividades con del LRA en el Uganda del Norte, hemos demandado la cooperación del Fiscal de la CPI para participar conjuntamente en la evidencia, análisis y aparición de testigos ante nuestra División de Crímenes de Guerra de la Corte Superior*. El mes pasado, el Fiscal se reunió en la Hay con el equipo encabezado por el Director del Ministerio Publico y envió una respuesta positiva a nuestra petición”.

22 de noviembre – El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sostuvo un debate sobre la protección de civiles durante conflictos armados, después, el Secretario General de la ONU presentó el reporte final sobre este tema. Ambos tanto el reporte como el debate hicieron amplias referencias a la función de la Corte en la protección de civiles a través del enjuiciamiento de supuestos responsables.

6 de Diciembre – El Fiscal Moreno-Ocampo se reunió con los miembros de la delegación mundial de parlamentarios participantes de la AEP. En esta ocasión altos representantes de la Fiscalía discutieron con ellos cuestiones de cooperación y enfatizaron la función de los parlamentarios de representantes de ciudadanos de todo el mundo y de asegurar que los gobiernos respeten y actúen de acuerdo a sus obligaciones de cooperación con la CPI.

6 de diciembre – El Fiscal Moreno-Ocampo, en el marco de la AEP, sostuvo una reunión bilateral con el Ministro adjunto de Justicia y Desarrollo Constitucional de Sudáfrica, Andries Nel, así como con el Representante Permanente de Uganda ante la ONU, Embajador Ruhakana Rugunda.

### IV. Próximos eventos

- 7 de diciembre - Discurso de apertura por el Fiscal en el evento dedicado a la cooperación internacional para investigaciones penales, organizado por el Banco Mundial en Washington DC.
- 8 de diciembre - Participación del Fiscal en debates de expertos dirigido por el Consejo de Relaciones Exteriores en torno al documento sobre políticas de la OPF en las investigaciones preliminares, Nueva York.
- 8 de diciembre - Audiencia de confirmación de cargos en el caso El Fiscal Abdullah Banda y Saleh Mohammed Jerbo.
- 9 de diciembre – Discurso del Fiscal ante el Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación en Darfur, Nueva York.

*\* La presente traducción del inglés al castellano ha sido realizada por la Clínica Legal sobre Conflicto Armado, Derechos Humanos y Justicia Internacional de la Universidad de Utrecht.*

